

La gratuidad de los servicios educativos para los estudiantes Adrián de Garay

Resumen

La última década del siglo XX se caracterizó por el impulso al establecimiento de pagos por inscripción y/o colegiaturas para los estudiantes de las instituciones públicas, o bien su incremento paulatino en aquellas que ya contaban con estos mecanismos. La tendencia mundial hacia una mayor participación en los costos de la educación superior por parte de los estudiantes y sus familias es una realidad a la cual no ha escapado nuestro país. De tal manera que muchas IES públicas han diversificado sus ingresos financieros al cobrar cuotas de inscripción, colegiaturas y servicios varios. El Presidente Vicente Fox tendrá un tema candente, altamente politizado y previsiblemente explosivo; el largo conflicto en la Universidad Nacional trajo a la discusión pública el tema de la gratuidad, e importantes sectores han planteado la necesidad de que el Congreso de la Unión debata el asunto para precisar la responsabilidad del Estado mexicano hacia la gratuidad de la educación superior, de tal manera que la gratuidad de los servicios educativos hacia el sector estudiantil continuará siendo en los próximos años una “cuestión” crítica en la Agenda de las políticas públicas en México.

Palabras clave: políticas públicas, estudiantes, financiamiento.

Abstract

The last decade of the 20th century registered a clear thrust on the setting of registration fees and/or tuition for students attending public institutions or on sustained increases on those already featuring such mechanisms. The world trend towards greater involvement of students and their families on higher education costs is a reality also applied to our country. Moreover, many public higher education institutions diversified their financial income by applying registration fees, tuition and miscellaneous services. President Vicente Fox will have a pretty knotty highly politicized and explosive issue in this area. The long lasting conflict at the National University gave rise to public discussion on the issue of gratuity, and important sectors of society have posed the need to have debates in Congress in order to point out the actual responsibility of the Mexican State in this area. Gratuity on education services for students will still be critical “issue” in the public political agenda.

Key words: public policies, students, financing.

La cuestión de la gratuidad de los servicios educativos ha sido un tema largamente debatido en el sistema de educación superior público en nuestro país, existiendo hasta la fecha dos posiciones encontradas. Una de ellas sostiene que la gratuidad forma parte de una tradición histórica en México, que debe mantenerse *per se* para permitir un mayor acceso de los jóvenes con escasos recursos a estudios de nivel superior. En un país donde la cobertura no ha logrado superar al 18% de los jóvenes entre 20 y 24 años de edad, mientras que en otros países latinoamericanos se han alcanzado cifras importantes como en Argentina con un 36%, Chile con 28% y Uruguay con 29%, resulta obligado que se mantenga la gratuidad de la educación superior.

Adicionalmente, en México la cobertura educativa en la educación superior, para 1998, se distribuía de manera desigual entre las distintas regiones. Mientras que en un extremo hay entidades como el Distrito Federal con una tasa del 38.1%, Tamaulipas con el 28.1%, Nuevo León con el 25%, resalta en otro extremo Chiapas con el 8.6%, Guanajuato con el 7.5% y Quintana Roo sólo alcanza el 7.7%.

Para la primera posición, la gratuidad está, además, plasmada en la propia Constitución Política del país, al responsabilizar al Estado de la educación pública, laica y gratuita, lo que incluye a las universidades públicas y los institutos tecnológicos públicos. En el contexto de un país que venía de una severa crisis económica padecida durante toda la década de los ochenta, y que pese a la recuperación de los primeros años de los noventa, vuelve a sufrir México una nueva crisis a partir de 1995, los defensores de la educación pública gratuita buscarán encontrar un terreno político fértil para defender su posición.

La otra postura sostiene que dado el nivel de ingresos relativamente alto de los jóvenes que asisten a la universidad, mantener la gratuidad de los servicios educativos constituía un subsidio injustificado, que en los hechos transfiere ingresos hacia los sectores más pudientes. Más aun, la propia crisis de financiamiento hacia la educación superior, que metió en un serio rezago a las instituciones públicas para permitir fortalecer su desarrollo en la generación de proyectos de muy diversa índole, permitió que los defensores de esta posición sostuvieran la necesidad de que los estudiantes contribuyeran económicamente con el pago de inscripción, colegiatura y servicios varios.

Ante la imposibilidad, o la ausencia de voluntad política por parte del gobierno federal, para otorgarle mayores recursos financieros a las instituciones de educación superior, las autoridades educativas, así como ciertos sectores de las comunidades académicas, se vieron en la necesidad, que posteriormente se convirtió en política pública, de buscar recurrir a diversas fuentes de financiamiento para evitar un mayor rezago.

Esta segunda posición logró cierto consenso entre importantes sectores gubernamentales y entre los diputados y senadores, lo que llevó a una modificación del Artículo Tercero Constitucional a principios de la última década del siglo XX, misma que, como suele ocurrir con nuestras leyes, permite diversas interpretaciones; una de ellas da cabida al hecho de que el Estado no se haría responsable de la educación gratuita hacia la educación superior.

Paralelamente, la discusión de la gratuidad lleva consigo otro debate: la equidad. Asunto en el que también existen discrepancias. Para la primera posición, sólo es posible hablar de equidad educativa si el acceso a la educación superior es plenamente garantizada a través de su gratuidad, en tanto que para la segunda posición, el hecho de que no existan cuotas, como en la UNAM, o sean simbólicas como en la mayoría de las IES públicas, es un tratamiento iniquitativo hacia la población, ya que aquellos que lo pueden hacer gozan de un privilegio social.

Un argumento adicional de los defensores del establecimiento de cuotas consiste en sostener, sin que hasta el momento existan elementos que lo prueben, el hecho de que si los alumnos pagan cuotas la calidad de la enseñanza será de mejor calidad, en la medida que los alumnos lograrán apreciar más sus estudios por el esfuerzo económico realizado por sus familias, además de que así pueden exigir más a sus instituciones para garantizar un mejor servicio educativo.

En este marco, también la última década del siglo XX se caracterizó por el impulso al establecimiento de pagos por inscripción y/o colegiaturas para los estudiantes de las instituciones públicas, o bien su incremento paulatino en aquellas que ya contaban con estos mecanismos. Ya en 1992 al menos 22 universidades públicas estatales, incluyendo el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, cobraban cuotas con un rango de variabilidad entre ellas muy importante; para marzo de 1998 eran ya 29 universidades públicas estatales que estaban en esta lógica.

En efecto, la captación de ingresos propios a las universidades públicas por la vía de las cuotas a estudiantes es muy variable. A principios de 1999 había instituciones donde representaba el 1 o 2% de su presupuesto global de operación (sin considerar sueldos y prestaciones para los trabajadores académicos y administrativos), mientras que en otras, llegaba a ser el 19%. Aunque no existe información pública para el caso de los Institutos Tecnológicos Públicos, igualmente en ellos se han establecido las cuotas, mismas que representan hoy un apoyo fundamental para los mismos, dados sus escasos recursos provenientes del gobierno federal y los gobiernos estatales.

No obstante, hay que señalar dos aspectos importantes. Por una parte, nuestro sistema educativo de nivel superior se encuentra cada vez más fragmentado: la mayoría de los estudiantes, que se encuentran en instituciones públicas pagan muy poco por cuotas e inscripciones, mientras que los concentrados en las instituciones privadas de élite pagan mucho.

El caso más delicado para impulsar la medida era la UNAM, y aunque el problema fue reiteradamente planteado por las autoridades universitarias, fue hasta 1999 cuando se llevó a cabo la iniciativa ante los órganos de gobierno y, pese a que fue aprobado, poco tiempo después fue suspendida su aplicación, en el marco del estallamiento de la huelga más larga de la institución, misma que duró prácticamente un año, hasta que fue conjurada por el ingreso de la policía a las instalaciones.

En el contexto de la finalización de la huelga de la UNAM y en plenas campañas electorales de los candidatos a la presidencia, el tema de la gratuidad hacia la educación superior volvió al debate. Sin duda, el presidente electo, Vicente Fox, tendrá un tema candente, altamente politizado y previsiblemente explosivo, ante el cual se adelantaron algunos planteamientos por parte del equipo de trabajo de transición en educación del nuevo gobierno, encabezado por Rafael Rangel, actual rector del sistema del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, sin duda una de las universidades privadas de élite más importante del país.

Según Rangel, la gratuidad de la educación superior estará ligada a la responsabilidad de todos los estudiantes mexicanos de retribuir a la sociedad y al país los recursos que se les brindan para su formación profesional. De tal manera que se está diseñando una propuesta donde los estudiantes tendrán que pagar con dinero, o con servicios a la comunidad (¿?), lo que se invirtió en su educación. La idea consiste en que, en el marco de la autonomía de cada institución, se establezcan cuotas por inscripción y colegiaturas, donde en el caso de aquellos alumnos que no puedan sufragar su costo, se les brindará una Beca-crédito. Dicha Beca tendrá que ser pagada de manera voluntaria (¿?), una vez que concluyan sus estudios profesionales.

Aun si no se conocen los pormenores de la iniciativa, misma que fue anunciada oficialmente en los primeros días del gobierno de Fox, es previsible que generará un amplio debate y no debe descartarse que propicie algunos movimientos estudiantiles de protesta y oposición, particularmente en el caso de la UNAM, donde todavía no se ha recompuesto plenamente el tejido social universitario. De hecho, el largo conflicto en la Universidad Nacional trajo a la discusión pública el tema de la gratuidad, donde importantes sectores han planteado la necesidad de que el Congreso de la Unión, mismo en el que no existe ningún partido político que posea mayoría parlamentaria, revise el Artículo Tercero Constitucional para precisar la responsabilidad del Estado mexicano hacia la gratuidad de la educación superior.

De tal manera que la gratuidad de los servicios educativos hacia el sector estudiantil continuará siendo en los próximos años una “cuestión” crítica en la agenda de las políticas públicas en México.

La tendencia mundial hacia una mayor participación en los costos de la educación superior por parte de los estudiantes y sus familias es una realidad a la cual no ha escapado nuestro país. De tal manera que muchas IES públicas han diversificado sus ingresos financieros al cobrar cuotas de inscripción, colegiaturas y servicios varios. Aunado a ello, muchas instituciones públicas han establecido paulatinamente límites al crecimiento desmesurado de su matrícula, con lo cual, en los hechos, han transferido, año con año, a las instituciones privadas una mayor responsabilidad para atender la demanda.

El asunto parece centrarse en el monto que deben representar las cuotas en el total de su presupuesto de operación anual. En este sentido, los especialistas en la materia se inclinan por una proporción equivalente al 30%. Evidentemente que los montos presupuestales de esta proporción representan diferencias importantes entre las IES, ya que los gastos de operación de una institución a otra pueden variar significativamente. Esto conllevaría a la imperiosa necesidad de aumentar progresivamente las cuotas actuales prácticamente en la totalidad de las IES públicas, así como de instrumentarlas en aquellas donde aun no se establecen. Cuotas que deberían ser diferenciales por institución, de acuerdo a los gastos de operación necesarios en cada una de ellas. ¿Se les deben cobrar las cuotas al conjunto de los estudiantes?

En primer lugar deben pagarlas todos aquellos estudiantes que están en condiciones económicas familiares de hacerlo, para lo cual deben establecerse parámetros públicos regionales, así como los mecanismos idóneos para valorar la situación de cada estudiante. ¿Para cuántos estudiantes está fuera de su alcance pagar cuotas?

De acuerdo a la investigación que he realizado en 24 IES del país, en una muestra de 10 mil estudiantes, el 20% de los estudiantes no tiene condiciones económicas satisfactorias para solventar adecuadamente sus estudios, la mitad de los cuales se ven obligados a trabajar para sostenerlos o, bien, ayudar al gasto familiar. De tal manera que para garantizar la equidad educativa, las IES deben tener mecanismos de apoyo para estudiantes que lo necesiten.

Los mecanismos de becas-crédito que recuperan parcialmente el costo de la educación de los egresados una vez que están trabajando, aun si no es nada sencillo operarlos, resulta ser, desde mi punto de vista, la modalidad más equitativa. Todo mexicano o mexicana que acceda a la educación superior pública debería pagar parte del costo de su educación. Una proporción importante puede hacerlo durante el transcurso de sus estudios, otro porcentaje puede realizarlo una vez que concluya su carrera y se encuentre trabajando.

Pero, ¿las cuotas deben ser diferenciadas en función del rendimiento privado que obtienen los egresados de algunas carreras? Me parece que hoy en día resulta sumamente complicado calcular los rendimientos privados de las distintas carreras. Por ejemplo, se dice que los que estudian medicina tienen mayores rendimientos económicos que los que estudian historia. Sin embargo, sabemos también que los ingresos económicos para miles de médicos que trabajan en instituciones de salud pública son poco decorosos. Quizá podrían establecerse cuotas diferenciadas por licenciatura atendiendo al criterio de fomentar aquellas disciplinas y profesiones que requieren desarrollarse urgentemente en nuestras regiones y el país en su conjunto, desalentando todas aquellas carreras cuyos mercados laborales se encuentran claramente saturados, y que resulta ser un engaño ético seguir ofreciéndolas, a sabiendas de que buena parte de los egresados terminarán realizando actividades laborales que nada tienen que ver con la formación que recibieron.